

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 19 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/10.140/09)

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente número 1 modificación de crédito presupuestario 2009.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados legitimados de un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se presenten reclamaciones, o estas hayan sido resueltas por el Pleno, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Puentes Viejas, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/29.870/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

A los efectos establecidos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2009, adoptó acde Enjuiciamiento Civiluerdo de encomendar a la "Empresa Municipal de la Vivienda" la gestión de la ejecución material de la urbanización de la ZUOP 18, "Capanegra", en cuanto a la ejecución de obra civil, por un importe de 79.000 euros, y a la "Empresa Municipal de Servicios", en lo relativo al ajardinamiento, por importe de 90.000 euros, en ambos casos durante el tiempo necesario para su efectiva realización.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/10.164/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

A los efectos establecidos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de julio de 2009, adoptó acuerdo de encomendar a la "Empresa Municipal de la Vivienda" la gestión de la ejecución material de la urbanización de la primera fase de la ZUOP 12, "Mirador Norte", en cuanto a la ejecución de obra civil, por un importe de 299.739,71 euros, y a la "Empresa Municipal de Servicios", en lo relativo al ajardinamiento, por importe de 292.647,64 euros, en ambos casos durante el tiempo necesario para su efectiva realización.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/10.163/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial Reforma Interior calle Sierra Nevada, con vuelta a Ordesa, con vuelta a Aigües Tortes, de la ZUOP 4, "Urbanizaciones", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

Indicando que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contando el plazo de ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/10.162/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del SUS PP-C, "La Fortuna", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles, y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/10.161/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 28 de julio de 2009 (02/8.285/09), relativo al acuerdo de alterar con carácter inicial la calificación jurídica de la parcela 37 C, "Los Montecillos", de bien de dominio público a bien patrimonial, por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2009, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: "... El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009..."; debe decir: "... El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009...".

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, PD 2629/2009, de 24 de julio, Raúl Sánchez Herranz.

(02/9.898/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: venta al por menor de juegos informáticos y complementos.

Ubicación: calle Marie Curie, número 4, L-27.

Titular: "Engine Tecnology Sistem, Sociedad Limitada", pasa a denominarse "Game Stores Iberia, Sociedad Limitada".

Expediente: 000152/2007-STC.